

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES A LOS CENTROS DE MIGRANTES DE LAS ISLAS CANARIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA0078253**

Con fecha 28 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo anual de las instalaciones de protección contra incendios en las instalaciones pertenecientes a los centros de migrantes de las Islas Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078253, decidiendo en su sesión E 23/2024 MC UT4, realizar la correspondiente propuesta al Órgano de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 8 de agosto de 2024 a las 23:59 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres (3) proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- ✓ CIF: B38404885 DREXMIN, S.L. Fecha de presentación: 7 de agosto de 2024 a las 14:40 h
- ✓ CIF: A35789981 EXTINTORES CONTRA INCENDIOS CANARIOS, S.A. Fecha de presentación: 7 de agosto de 2024 a las 16:36 h
- ✓ CIF: B76556364 EGACAN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. Fecha de presentación: 8 de agosto de 2024 a las 13:35 h

Con fecha 26 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación de la UT4 por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo anual de las instalaciones de protección contra incendios en las instalaciones pertenecientes a los centros de migrantes de las Islas Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078253, a los siguientes licitadores:

**Empresas admitidas:**

- ✓ CIF: B38404885 DREXMIN, S.L. al lote 2.
- ✓ CIF: A35789981 EXTINTORES CONTRA INCENDIOS CANARIOS, S.A. al lote 1.
- ✓ CIF: B76556364 EGACAN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. al lote 2.

Tras la realización con fecha 28 de agosto de 2024, en la sesión electrónica E 23/2024 MC UT4 de la Mesa Territorial 4 de Contratación de las ofertas admitidas a licitación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática la empresa que obtiene, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación es la siguiente:

✓ **LOTE Nº1: CENTRO DE MIGRANTES EN GRAN CANARIA**

Orden 1: EXTINTORES CONTRA INCENDIOS CANARIOS, S.A.

Criterio Oferta Económica:	85,00 PUNTOS
Criterio Mejora de plazo de preaviso para el inicio de los trabajos:	10,00 PUNTOS
Criterio Mejora plazo de preaviso para atender la asistencia de una avería urgente:	5,00 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL: <u>Propuesta para la adjudicación</u></b>	<b>100,00 PUNTOS</b>

✓ **LOTE Nº2: CENTROS DE MIGRANTES EN TENERIFE.**

Orden 1: DREXMIN, S.L.

Criterio Oferta Económica:	85,00 PUNTOS
Criterio Mejora de plazo de preaviso para el inicio de los trabajos:	10,00 PUNTOS
Criterio Mejora plazo de preaviso para atender la asistencia de una avería urgente:	5,00 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN TOTAL: <u>Propuesta para la adjudicación</u></b>	<b>100,00 PUNTOS</b>

Orden 2: EGACAN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.

Criterio Oferta Económica:	68,18 PUNTOS
Criterio Mejora de plazo de preaviso para el inicio de los trabajos:	4,00 PUNTOS
Criterio Mejora plazo de preaviso para atender la asistencia de una avería urgente:	5,00 PUNTOS
<b>Puntuación TOTAL:</b>	<b>77,18 PUNTOS</b>

En consecuencia, en atención al cumplimiento por las empresas EXTINTORES CONTRA INCENDIOS CANARIOS, S.A. y DREXMIN, S.L. de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial 4 **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial 4 de Contratación adjunto y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo anual de las instalaciones de protección contra incendios en las instalaciones pertenecientes a los centros de migrantes de las Islas Canarias, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA0078253, las siguientes:

#### **MEJORES OFERTAS**

- ✓ En el **LOTE Nº 1. CENTRO DE MIGRANTES EN GRAN CANARIA**, la presentada por la empresa EXTINTORES CONTRA INCENDIOS CANARIOS, S.A. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (33.680,50 €), IGIC no incluido.
- ✓ En el **LOTE Nº 2. CENTROS DE MIGRANTES EN TENERIFE**, la presentada por la empresa DREXMIN, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.747,59€), IGIC no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

#### ➤ **EXTINTORES CONTRA INCENDIOS CANARIOS, S.A.**

- D.N.I de los representantes de la empresa firmante del contrato (mancomunados)
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Acreditación de empresa autorizada como empresa instaladora de PCI de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios que demuestre deberá estar inscrita en el Registro Industrial como empresa reparadora, mantenedora y conservadora de instalaciones de protección contra incendios.
- Solvencia económica, se aportará fotocopia simple de las cuentas anuales de los últimos tres ejercicios disponibles (2020, 2021, 2022), debidamente auditadas en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportará certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado servicios de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutados en los últimos tres años naturales, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Calidad y Gestión Ambiental.** Se aportará la siguiente documentación:
    - o Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o equivalente, en el ámbito de la aplicación/alcance "**Instalación y mantenimiento contraincendios**" certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
    - o Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 o equivalente, en el ámbito de aplicación/alcance "**Instalación y mantenimiento contraincendios**" certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
  - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
  - En su caso, documento de compromiso de la empresa en la que se ha basado la solvencia del adjudicatario o del subcontratista, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
  - Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
  - Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
    - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
    - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
- Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada en el presente pliego (5%) por importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.684,02 €).
  - Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.)
  - Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
  - Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

➤ **DREXMIN, S.L.**

- Acreditación de empresa autorizada como empresa instaladora de PCI de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios que demuestre deberá estar inscrita en el Registro Industrial como empresa reparadora, mantenedora y conservadora de instalaciones de protección contra incendios.

- **Calidad y Gestión Ambiental.** Se aportará la siguiente documentación:
  - o Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o equivalente, en el ámbito de la aplicación/alcance "**Instalación y mantenimiento contraincendios**" certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
  - o Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 o equivalente, en el ámbito de aplicación/alcance "**Instalación y mantenimiento contraincendios**" certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
  - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
  - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva solicitada en el presente pliego (5%) por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.487,38 €).
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.)
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo VII sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ  
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ  
Gerente de TRAGSA UT4